



Boletín oficial Municipal de Yerba Buena



RESUMEN DE CONTENIDO

- Decreto N° 1.009/2023



GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Lic. Pablo Macchiarola

Jefe de Gabinete

Sr. Ramón Eduardo Poliche

Secretario de Gobierno

Fernando De la Orden

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

Secretaria de Planificación y Obras Públicas

Ing. Esteban Auad

Secretaria de Políticas Sociales

María Soledad Gettas

Sub Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Javier Jantus

Presidente

Agustina Simón Padrós

Vicepresidente 1º

Gabriela del Valle Garolera

Vicepresidente 2º





YERBA BUENA, 19 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 1009**

VISTO: El Decreto Provincial N° 745/1-23; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1° el Poder Ejecutivo Provincial declara *Asueto Administrativo* los días 22 y 29 de Diciembre de 2023, para la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y Comunas Rurales, en atención a las celebraciones de *Navidad* y *Año Nuevo*;

Que en su Artículo 2° se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del referido Decreto;

Que, concordante con los motivos que sustentan la medida del Gobierno Provincial, estas tradicionales festividades resultan propicias para estrechar vínculos familiares;

Que, además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal que presta servicios públicos primordiales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **ADHIERESE** la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 745/1-23, declarándose en consecuencia *Asueto Administrativo* los días Viernes 22 y 29 de Diciembre de 2023 para el Personal Municipal, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de *Navidad* y *Fin de Año*, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONESE** que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos primordiales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Urgencia Vecinal, Sub Dirección de Cementerio, Guardia Urbana Municipal, y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

///...1/2

/// ...
DECRETO: Nº 1009

19 DIC 2023

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-**




Lic. SUSANA MORENO
VICEJEFA DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena